

**Debe respetarse lo típico, lo local, lo nuestro y nuestra es la Iglesia de Paula que pretendió destruir Obras Públicas**

Pudo evitarse la destrucción de esa reliquia histórica, gracias a las gestiones de prestigiosas entidades, entre ellas la Junta N. de Arqueología. Consideraciones históricas que no se olvidan



Conservando su belleza arquitectónica en las centenarias ruinas, cubiertas sus vetustas piedras por la yedra de los siglos, la Iglesia de Paula es un jirón de nuestra historia que intentó hacer desaparecer recientemente la piqueta demoleçora del Ministerio de Obras Públicas sin razón que lo justificara. Però por suerte y gracias a las gestiones de la Junta Nacional de Arqueología, conservaremos este monumento histórico que da sabor y belleza a uno de los rincones más típicos de la Habana Vieja.

**Por Guillermo Lagarde.**

Ya no se demolerá la Iglesia de Paula. La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, la comisión de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos; los Caballeros Ca-

tólicos y numerosas organizaciones civiles y religiosas, gestionaron, lográndolo, que la piqueta de Obras Públicas respetase el viejo monumento arquitectónico y joya histó-

*Avance, marzo 8, 1946*

rica de indiscutible valor que iba a ser sacrificada a no sabemos qué irreverente proyecto.

La Iglesia de Paula, declarada por un decreto presidencial de fecha 2 de agosto de 1944, monumento nacional, es intocable sin la autorización de la Junta Nacional de Arqueología y anteriores decretos, señalaban las penalidades en que incurrían los que destruyeran sus vetustas ruinas. No obstante ello, la vieja Iglesia con su largo historial, y su valor arquitectónico estuvo a punto de ser destruída en más de una ocasión. Se habló inclusive de su traslado y últimamente, la piqueta de Obras Públicas que ya ha dejado sentirse en la Alameda de Paula, amenazaba a las viejas ruinas. Ha sido entonces, cuando las gestiones de la Junta Nacional de Arqueología evitó lo que el valor de las viejas ruinas, lo que la historia de sus piedras que hoy cubre la yedra nos permite calificar como sacrificio.

**SINTESIS HISTORICA**

Comenzada a construir en 1668 conjuntamente con el hospital que le era anexo; azotada y semidestruída por un huracán en 1735; reparada y terminada su reconstrucción en el año de 1745 bajo el ilustrísimo Lazo de la Vega, fué dotada su bóveda con un bello retablo y se colocaron las imágenes de piedra de su portada. Construída, parcialmente arruinada, reconstruída otra vez, resulta difícil fijar la fecha verdadera de la primitiva edificación, pero puede darse siguiendo los testimonios de Arrate, Pérez Beato y Valdés como una construcción de indiscutible belleza arquitectónica del siglo XVIII Silvio Acosta, que señala a Lorenzo Camacho, como el arquitecto que forjara esta reliquia histórica, basa su afirmación en la semejanza de la Iglesia de Paula con la que Santo Domingo en Guanabacoa. En una palabra, la centenaria Iglesia de Paula, por su belleza colonial, por el girón de historia patria que encierran sus ruinas, merece el respeto oficial que se le prometió dar y ha tenido que dársele, en su condición de Monumento Nacional.

**LA OPINION DEL DR. FELIPE PICHARDO MOYA**

Interrogado por el repórter sobre la necesidad de conservar la Iglesia de Paula por su importancia histórica, una autoridad en materia arqueológica, el doctor Felipe Pichardo Moya, miembro titular de la Junta Nacional de Arqueología y correspondiente de las Academias de Historia y Artes y Letras, cuya obra «La Edad Media Cubana» de interpretación arqueológica ha merecido los más valiosos elogios en nuestro país y el extranjero, nos manifestó:

«Lo que se ha hecho en la Alameda de Paula no ha debido hacerse; y lo que se intenta hacer, o se estaba haciendo, en la Iglesia de Paula mucho menos, y contraviene además disposiciones legales vigentes.

La Iglesia de Paula está declarada monumento nacional por un decreto presidencial de fecha 2 de agosto de 1944, y es intocable sin autorización de la Junta Nacional de Arqueología. Quien haga daño a un monumento nacional, incurre en penalidad, señalada en el artículo XIII del decreto 3630 de 25 de noviembre de 1942, y ratificada en el artículo XIV del decreto 1932 de 15 de junio de 1944.

Puede comprenderse que los propietarios de Paula quieran obtener el interés correspondiente al dinero que invirtieron en comprarla, sacrificándola a cualquier fin comercial. Pero el Gobierno está obligado por la Constitución, en su artículo 58, a proteger los monumentos nacionales; y el mismo Gobierno ha declarado que Paula lo es, a propuesta de la Junta Nacional de Arqueología, organismo especializado que el Gobier-

no creó para que lo asesorase en el cumplimiento del citado artículo.

Se habla todos los días de fomentar el turismo. En lo que se refiere a lo arquitectónico, difícilmente se hará interesante a la Habana copiando vías y construcciones que abundan iguales o mejores en otras capitales. Al turista no interesan las ciudades edificadas «en serie». Busca siempre lo típico local; y cuando visita una ciudad como la nuestra, lo atrae más su pasado que su presente, más la ruina de siglos que la reconstrucción o el nuevo edificio.

Hasta aquí la opinión del doctor Felipe Pichardo Moya.

**OTRAS CONSIDERACIONES**

Prescindiendo de las consideraciones históricas, de por sí sólidamente argumentadas; dejando a un lado el hecho comprobado de en que nada beneficiaría al urbanismo habanero la demolición de la Iglesia de Paula, quedan aun otras consideraciones, que no han sido mencionadas, pero que pesan también en el espíritu de cuantos han contemplado sus viejas ruinas. La Iglesia de Paula, el Hospital de Paula, símbolo de una época; que encerró en sus paredes la carne lacerada, para que manos piadosas, ungida por la fe divina de la doctrina cristiana cuidaran solcita-

mente. Con su templo donde nuestras abuelas oraron por librar nuestros hogares de todo daño, la Iglesia y el Hospital de Paula en fin, o lo que quede de ellos, ruinas y piedras cubiertas por la yedra de los siglos, merecen por lo menos el respeto de las generaciones presentes y futuras. ¿Qué esto es una consideración sentimental? Puede que sí, pero en ellas también se forjaron los pueblos que tienen pasado y se hicieron fuertes. Y la Iglesia de Paula, como monumento histórico, como valor arquitectónico, y como recuerdo sentimental de un pueblo que jamás ha dejado de serlo, no puede, ni debe desaparecer...

